	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SELECCIÓN ABREVIADA No. 020 DE 2018

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRES EN MUNICIPIO DE PITALITO.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2018

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Tabla de Contenido


- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Certificación de aporte a parafiscales
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y organizacional
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - H. Capacidad residual
 - I. Cédula de ciudadanía
 - J. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor calidad
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


1. Capacidad jurídica
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
4. Oferta económica
5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRES EN MUNICIPIO DE PITALITO.”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en físico en la Secretaría de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 No. 4-78, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 020-2018**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma


Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.


Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

I. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.


La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

El Departamento invitará a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.


Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

II. Descripción del bien o servicio.

Para atender la necesidad, se requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRES EN MUNICIPIO DE PITALITO..**

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	PRODUCTOS
A. Capacitación en primeros auxilios a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de	Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre primeros auxilios, que cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pénsum • Actas de capacitación con listado de asistencia y registro fotográfico. • Certificado de las personas que aprueben el curso. • KIT de primeros auxilios

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Pitalito.

- Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias.
- La capacitación a los brigadistas comunitarios con los siguiente temas:

PRIMEROS AUXILIOS (04 HORAS)

Respondiendo A Una Emergencia

- ✓ Valoración primaria
- ✓ Valoración secundaria
- ✓ Signos vitales
- ✓ Reanimación Cardio-Pulmonar RCP

Cuando Los Segundos Cuentan

- ✓ Obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño (OVACE)

VENDAJES

- ✓ Vendajes en primeros auxilios

Lesiones De Tejidos Blandos

- ✓ Heridas
- ✓ Quemaduras
- ✓ Control Hemorragias

CUERPOS EXTRAÑOS

- ✓ En ojos
- ✓ En oídos
- ✓ En nariz

Transporte De Lesionados

- ✓ Métodos para levantar a una persona

didáctico a cada uno de los brigadistas.

- Guía de primeros auxilios, gestión del riesgo, prevención de incendios y manejo de extintores a los nuevos integrantes de las brigadas comunitarias.
- KIT de registro de apuntes para cada brigadista (Lápiz, zaca punta, borrador y libreta)

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

✓ Transporte de lesionados con ayuda de elementos

Botiquín De Primeros Auxilios

- ✓ Antisépticos
- ✓ Material de curación
- ✓ Instrumental y otros elementos adicionales
- ✓ Medicamentos

- Contar con el correspondiente aval por la autoridad en material de primeros auxilios, atención pre hospitalaria como escuela de capacitación.
- Contar con un (01) instructor, Auxiliar de enfermería, el cual como mínimo sea avalado por un órgano competente nacional como instructor. Debe contar con el curso de primeros auxilios básico, soporte básico de vida y la actualización del curso de atención pre hospitalaria.
- Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, , material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son mínimo 8 maniqués para RCP, equipos de protección personal de bioseguridad para cada uno de los brigadista, 10 tablas para inmovilización de cuerpo completo de polietileno, 6 botiquín didácticos tipo C, Material de maquillaje de lesionados y disposición de transporte asistencial básico debidamente habilitado por la secretaria de salud departamental del Huila.
- Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

	<p>intensidad horaria de mínimo 04 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin. 	
<p>B. Capacitación nociones básicas de búsqueda y rescate comunitario a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre nociones básicas de búsqueda y rescate que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias. • Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias. • La capacitación a los brigadistas comunitarios con el siguiente temas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generalidades de gestión del riesgo. ✓ Localización. ✓ Técnicas de búsqueda. ✓ Rescate. • El instructor debe contar con el correspondiente aval por la autoridad en materia técnica laboral por competencias en gestión del riesgo y atención desastres. • Contar el curso en manejo de comunicaciones, soporte básico de vida, EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades). • Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son un vehículo y/o máquina de rescate equipada para búsqueda y rescate con mínimo los siguientes 	

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

	<p>elementos, fuente de poder hidráulica, tijera cortadora, separador hidráulico (rescate vehicular), cuerdas de rescate certificadas de 50 mts, mínimo cinco arneses de cuerpo completo de rescate, equipo duro para rescate de alturas, camilla canasta, 10 cintas tubulares de rescate, 50 fullcros, un gato ram, 10 cascos de rescate con linterna, una camilla sketch para espacios confinados. Un vehículo de logística para transporte de equipo, herramientas, accesorios y demás.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una intensidad horaria de mínimo 04 horas. • Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin. 	
<p>C. Capacitación prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias. • Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias. <p>La capacitación a los brigadistas comunitarios con el siguiente temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Teoría básica del fuego ✓ Componentes del fuego ✓ Clases de fuego ✓ Tipos de Incendios 	<ul style="list-style-type: none"> •

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

✓ Extintores portátiles contra incendios

Contar con el correspondiente aval por la autoridad en material prevención de incendios y control del fuego como escuela de capacitación.

- Contar con un (01) instructor, tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Avalado como instructor por un órgano competente Nacional, además debe tener los cursos: CPI (Curso para instructor), procedimientos operativos normalizados, sistema comando de incidentes básico e intermedio, inspecciones de seguridad básico e intermedio e investigación de incendios básico e intermedio.
- Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, , material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son una maquina extintora contra incendios con capacidad de 1000 galones de agua, tres equipos de respiración autónoma SCBA, tres equipos de acercamiento al fuego (casco, chaquetón, pantalón, botas y guantes), cinco mangueras contra incendio de 1 ½ pulgadas de 50 pies, 10 extintores portátiles contra incendio de diferente clase.
- Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una intensidad horaria de mínimo 04 horas.
- Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES


Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


D. Realización de simulacros integrales para aplicación de conocimientos de las capacitaciones.	<p>Realizar un simulacro integral en cada uno de los corregimientos, plaza minorista de mercado y la alcaldía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guion del simulacro • Acta, registro de asistencia y evidencias fotográficas.
E. Disponibilidad de personal y equipos para las capacitaciones en el municipio.	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un inmueble en el Municipio de Pitalito para la realización de las actividades a realizar, que incluya unidades sanitarias, zona de formación académica, zona de formación práctica con espacios adecuados para la disposición de vehículos, equipos y material a utilizar. • Disponer de Una (1) Maquina contra incendios con capacidad mínima de 1.000. Gls. • Disponer de Una (1) ambulancia de transporte Asistencial Medicalizado (TAM) habilitada para el servicio en el municipio de Pitalito por la Secretaria de Salud Departamental del Huila. • Disponer de un vehículo de rescate. • Disponer de un vehículo para logística. • Disponer de Cinco (5) conjuntos de Completo de EPP (Botas, Pantalón, Chaquetón, Guantes, Hood o Monja, Casco), para respuesta en caso de un evento simulado y real que se presente. • Disponer de Tres (3) conjuntos Completo Auto contenidos, equipos de respiración autónoma (Arnés, Cilindro, Mascara). • Disponer de equipos de comunicaciones, consistentes en 2 	<p>Acta y notificación inmediata al supervisor del contrato del evento presentado.</p>

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


	<p>radios base y 12 radios portátiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un turno de cinco personas para atención de emergencias reales que puedan presentarse en los eventos programados. 	
<p>F. Planeación, Organización y Ejecución de Olimpiadas de Brigadistas</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El apoyo de los tres organismos de socorro existente en el municipio, para el direccionamiento técnico y evaluativo de las pruebas. • Logística del evento a cargo con cinco pruebas a realizar (Prevención de incendios, búsqueda y rescate, Primeros Auxilios). • Disponer de los equipos, herramientas y utensilios en cada uno de los escenarios y las herramientas, equipos y accesorios (HEA's) y demás, requeridos para el buen desarrollo del evento, como también: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jueces en cada base. ✓ Zonas de hidratación ✓ Certificación ✓ Un refrigerio saludable a base fruta para los brigadistas ✓ Ambulancia y personal de salud. ✓ Maquina contra incendios con capacidad mínima de 1.000. Gls. ✓ Premiación para el primero, segundo y tercer puesto ✓ Un recordatorio alusivo a la olimpiada para todos los participantes. 	<p>Guía de participación. Registro de asistencia. Evidencia fotográfica.</p>

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

G. Video editado	Video informativo del registro de evidencias y experiencias obtenidas de la comunidad beneficiada.	Elaboración y entrega de video con evidencias de las capacitaciones, simulacros y olimpiadas. Contenido mínimo de (5) minutos, incluir guion, voz off, fotografía estudios de grabación, edición de audio y televisión, formato HD, tamaño 1920x1080DH
H. Clausura de las capacitaciones.	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un espacio para la concentración de 340 brigadistas comunitarios. ✓ Adecuación y decoración del espacio a utilizar. ✓ Certificar las capacitaciones. ✓ Hidratación y refrigerio a los asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden del día • Acta de clausura. • Evidencias fotográficas

El anterior cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica por parte del oferente, el cual debe ser realizado en el anexo de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma, so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración.

A. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del presente proceso de selección se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC en el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:


Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

- 80101500** – Servicios de asesoramiento para la Gestión de Riesgo
86101700 – Servicios de Capacitación vocacional no científica

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria)	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

92101900 – Servicios de Rescate

93131800 – Servicio de prevención de Desastres.

B. Valor estimado del Contrato

El presente proceso de selección tiene un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal 2018001601 de fecha 03 de agosto de 2018.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, IVA y descuentos de ley a que haya lugar.

A continuación se relaciona el presupuesto general que los oferentes deberán tener en cuenta en la propuesta, que la Administración Municipal de Pitalito tomó como punto de partida para establecer el valor de las actividades según precios del mercado y que en ningún momento generan dependencia en los valores unitarios aquí registrados:


ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A. Capacitación en primeros auxilios a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.	Capacitación	11	1.250.613	13.756.753
2	B. Capacitación nociones básicas de búsqueda y rescate comunitario a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.	Capacitación	11	1.250.613	13.756.753
3	C. Capacitación prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles a las brigadas de la estrategia “Todos	Capacitación	11	1.250.613	13.756.753

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria", del municipio de Pitalito.				
4	D. Realización de simulacros integrales para aplicación de conocimientos de las capacitaciones.	simulacro	10	1.000.000	10.000.000
5	E. Disponibilidad de personal y equipos para las capacitaciones en el municipio.	Capacitación	11	909.090	10.000.000
6	F. Planeación, Organización y Ejecución de Olimpiadas de Brigadistas	olimpiada	1	12.929.740	12.929.741
7	G. Video editado	Video	1	800.000	800.000
8	H. Clausura de las capacitaciones.	Clausura	1	3.000.000	3.000.000
SUBTOTAL					
TOTAL					78.000.000

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

Los impuestos de carácter municipal que el proponente debe tener en cuenta en su propuesta son:


Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Único Pago: Se realizará un único pago correspondiente al 100%, previa firma del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato


El plazo de ejecución del contrato, es de dos (2) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido en el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El municipio de Pitalito verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2.y2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.


El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente que no tengan multas provenientes de la ejecución de contratos con entidades públicas dentro del último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.


A.1) PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural de ciudadanía colombiana, deberá presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010, sólo es válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

A.2) PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social completa del proponente
- b) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- c) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- d) Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.


Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El registro en la Cámara de Comercio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales que estén registradas ante la respectiva Cámara de Comercio.

A.3. **CONJUNTAMENTE**, en cualquiera de las formas de asociación previstas En la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de PITALITO aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde alguno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser las descritas en los numeral C y D, Opción quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.


Dichas formas asociativas deberán estar conformados mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes,

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección abreviada de menor cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Municipio de PITALITO podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección abreviada de menor cuantía o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de PITALITO.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.


La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “*Carta de Presentación de la Propuesta*” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.


Fotocopia de cédula de ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Fotocopia libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cedula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Fotocopia del RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.


Registro único de proponentes: Los proponentes deberán presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

Quando la propuesta sea presentada por consorcio unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP.

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

NOTA: LO ANTERIOR, NO OBSTANTE, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente


El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Certificado de antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar: de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Requisitos de la póliza o garantía


- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO

VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------	-----------------------

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:


- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

a. Índice de Liquidez	mayor o igual a 4
b. Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 20 %.
c. Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y el Certificado vigente de ésta última entidad.


El Municipio de Pitalito Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

a. Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual a 1%
b. Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a 1%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.


Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Ley 1150 de 2007, Artículo 6, parágrafo 2), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) en el presente numeral del presente Pliego de Condiciones (Capacidad Financiera y Capacidad de Organización) para verificar los requisitos y condiciones de tipo financiero.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para acreditar la Capacidad Financiera de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, aplicará las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que las sociedades extranjeras que no tienen domicilio en Colombia deberán presentar la información financiera soportada por el último balance y estado financiero, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o el balance de apertura.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
--	--------------------

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA


De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

NOTA: LO ANTERIOR NO OBSTA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO DE PITALITO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente persona natural, debe ser Instructor avalado por un ente nacional en procesos de formación relacionados con el objeto contractual, con mínimo 5 años de experiencia general contada a partir de la obtención del título, que cuente con una institución de educación para el fomento del trabajo y el desarrollo humano acreditada por una secretaria de educación oficial y licencia vigente para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por la Secretaria de Salud Departamental.

El proponente persona jurídica, debe tener como mínimo 5 años de existencia y representación legal y su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación, ser una institución de educación para el fomento del trabajo y el desarrollo humano acreditada por una secretaria de educación oficial y contar con licencia vigente para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por la Secretaria de Salud Departamental.


Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

2. Experiencia específica del Proponente.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos, inscritos en el Registro Único de Proponentes en al menos uno (1) de códigos UNSPSC identificados en la tabla 1, ejecutados con particulares y/o entidades públicas, cuyo objeto y/o actividades realizadas correspondan a la capacitación a brigadas de emergencia, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente. Cuando el contrato se haya suscrito con entidades públicas, se debe acreditar que se encuentra liquidado, mediante acta de liquidación o certificación, cuando se trate de los contratos descritos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y cuando así lo exijan las estipulaciones contenidas en el contrato.

Tabla 1

80101500 – Servicios de asesoramiento para la Gestión de Riesgo
86101700 – Servicios de Capacitación vocacional no científica
92101900 – Servicios de Rescate
93131800 – Servicio de prevención de Desastres.

En el caso de que la información plasmada en el RUP no sea lo suficientemente clara, el proponente dentro de su oferta o la administración dentro de los términos de evaluación podrán presentar o solicitar según el caso certificaciones de los contratos que pretendan hacer valer dentro de la experiencia, para lo cual el proponente deberá indicar cuales son los contratos con los que pretenden soportar el requisito y acompañar de la certificación que como mínimo debe contener la siguiente información:


- Nombre Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación -
- Firma(s) de las Personas Responsables

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de dos certificaciones solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones del total que se alleguen.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia siempre que dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo para poder ser considerados como hábiles así:


PERFIL	FUNCIONES	CANTIDAD	EXPERIENCIA
COORDINADOR	Coordinar las acciones y actividades del equipo de trabajo	1	Experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 5 años.
INSTRUCTOR	Brindar las acciones de capacitación de primeros auxilios	1	Experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 4 años.
INSTRUCTOR	Brindar las acciones de capacitación de nociones de búsqueda y rescate comunitario	1	Experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 4 años.
INSTRUCTOR	Brindar las acciones de capacitación de prevención de incendios y manejo de extintores portátiles.	1	Experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 4 años.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

UN AUXILIAR DE INSTRUCCIÓN	Apoyo logístico por cada instructor.	3	Experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 2 años.
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Coordinador: Se requiere un profesional en el área de la Administración pública y/o Administración en Salud Ocupacional, con licencia vigente y emitida por el ente competente territorial. Instructor avalado por un ente nacional en procesos de formación relacionados con el objeto contractual, con experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 5 años.

El oferente al momento del cierre del proceso deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos del personal propuesto:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de acta de grado, licencia y Certificado de Vigencia.
- Certificaciones de Experiencia relacionada al objeto contractual.

Instructor de primeros auxilios: Se requiere personal con título en auxiliar de enfermería e Instructor avalado por un ente nacional en procesos de formación relacionados con el objeto contractual, con experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 4 años . Además, debe acreditar haber realizado Curso de Primeros Auxilios Básico, Soporte Vital Básico de Vida y la actualización del Curso en Atención Pre hospitalaria.

El oferente al momento del cierre del proceso deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos del personal propuesto:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de acta de grado, matrícula y Certificado de Vigencia.
- Certificaciones de Experiencia relacionada al objeto contractual.

Instructor de nociones básicas en búsqueda y rescate comunitario: Se requiere técnico laboral por competencias en Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, e Instructor avalado por un ente nacional en procesos de formación relacionados con el objeto contractual como mínimo con 4 años de experiencia; además debe tener los cursos de manejo de comunicaciones, soporte básico de vida, EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades).

El oferente al momento del cierre del proceso deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos del personal propuesto:


- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de acta de grado o diploma, y Certificado de Vigencia.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- Certificaciones de Experiencia relacionada al objeto contractual.

Instructor de prevención de incendios y manejo de extintores: Contar con un (01) instructor, tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Avalado como instructor por un órgano competente Nacional, además debe tener los cursos: CPI (Curso para instructor), procedimientos operativos normalizados, sistema comando de incidentes básico e intermedio, inspecciones de seguridad básico e intermedio e investigación de incendios básico e intermedio.

El oferente al momento del cierre del proceso deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos del personal propuesto:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de acta de grado, Licencia y Certificado de Vigencia.
- Certificaciones de Experiencia relacionada al objeto contractual.

Auxiliar de instrucción: Se requiere personal con formación certificada por un ente nacional en procesos relacionados con el objeto contractual, con experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de 2 años.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles del equipo antes mencionado:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificaciones de Experiencia relacionada.

- **DISPONIBILIDAD DE INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**

El oferente deberá disponer de un INMUEBLE en el municipio de Pitalito, que incluya unidades sanitarias, zona de formación académica, zona de formación práctica con espacios adecuados para la disposición de vehículos, equipos y material a utilizar, se podrá demostrar mediante contrato de arrendamiento del bien inmueble y/o propiedad del mismo.

- **DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS**

El oferente al momento del cierre del proceso debe acreditar que cuenta con los siguientes vehículos:


- **Maquina Extintora** con capacidad de respuesta para el manejo del fuego o incendio con el propósito de mitigar posibles daños a

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

estructuras, lesiones a los participantes o prevenir lesiones por quemaduras.

- **Ambulancia** con disponibilidad en sitio en caso de presentarse un evento que afecte y/o lesione a los participantes, por lo cual es pertinente que el proponente presente documentación en la cual certifique la habilitación del servicio del traslado de pacientes (atención Pre Hospitalaria), con el fin a dar cumplimiento al sistema obligatorio de Garantía de Calidad y su disponibilidad y/o propiedad.
- **Vehículo de rescate**, es un vehículo que garantiza la adecuada implementación de escenografía y a su vez una extracción rápida del brigadista en caso de presentarse un evento real de pánico o crisis de ansiedad en los que se padece, de una manera súbita, temporal durante las actividades de práctica
- **Vehículo** para todo lo concerniente a la **logística** para el traslado de todos los equipos y herramientas donde se disponga la ejecución de este.

ACREDITACIÓN DE VEHICULOS: Para la acreditación de los vehículos exigidos, el proponente deberá allegar con la propuesta los documentos que acrediten la disponibilidad, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

-Debe presentar una certificación donde identifique cada vehículo, con anotación de sus características relevantes. Placa, modelo, serie, potencia, capacidad, etc.

-Deberá allegarse copia de la tarjeta de propiedad para los vehículos y/o contrato de compraventa.

- Fotocopia de los SOAT y revisión Tecno mecánica.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura de compra o de la tarjeta de propiedad expedida en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma castellano. No se requerirá apostille o Consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o Consularización.

VERIFICACIÓN TÉCNICA


CUMPLE O NO CUMPLE

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

VII. Evaluación de la Oferta

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Factor	Puntaje
A) Factor Económico: Precio	400
B) Factor Técnico: (experiencia del proponente, disponibilidad de equipos para la atención de emergencias y equipo de trabajo)	500
C) Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1.000

FACTOR ECONOMICO (500)


La oferta ECONOMICA asignará máximo quinientos PUNTOS (500) acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta 500 puntos de acuerdo con las reglas del presente numeral.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios jurídico, técnico, financiero y capacidad residual.

Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética:


Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \quad [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - \frac{(X - V_i)}{X}\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ \bar{X}$$

$$[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - 2\left\{\frac{(X - V_i)}{X}\right\}\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

Donde,

\bar{X} = Media Aritmetica

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Numero de Ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$X_A = \left(\frac{(V_{max} - \bar{X})}{2}\right)$$

\bar{X} = Media Aritmetica

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta mas alta

\bar{X} = Promedio Aritmetico de las ofertas validas

Media aritmética alta CONSISTE en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Puntaje\ i = \left[\begin{array}{l} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - \frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - 2\left\{\frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right\}\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{array} \right.$$

Donde,

X_A = Media Aritmetica Alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de Ofertas


En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Media aritmética con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto
	Oficial
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente

Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

G_{PO} = Media Geométrica
 G_{PO} = Media Geométrica
 n_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
 n = Número de Ofertas Validas
 PO = Presupuesto Oficial del proceso de contratación


$$G_{PO} = \sqrt[n_v+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{n_v} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

i = Numero de Ofertas

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Pitalito procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

2.1. Evaluación y calificación adicional del factor técnico (500 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **cuatrocientos (500) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Hasta 200 puntos

Se otorgarán máximos doscientos (200) puntos al proponente que acredite en la sumatoria de los contratos y/o convenios presentados como experiencia específica mayor valor ejecutado respecto al presupuesto oficial, aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

PORCENTAJE	PUNTUACION
Mayor a 100% y hasta 150%	50
Mayor a 150% y hasta 200%	100
Mayor a 200 %	200

Nota 1: Se debe adjuntar copia del certificado de experiencia

2.- DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS: Hasta 100 puntos

2.2 Disponibilidad de vehículos y equipo mínimo


Se otorgará máximo cien (100) puntos adicionales al proponente que soporte que los vehículos para la atención de emergencias solicitados en el presente pliego de condiciones y, dispuestos para la prestación del objeto del presente proceso de contratación sean de su propiedad y/o leasing, así:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

VEHICULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	PUNTUACION
Máquina contra incendios	25
Ambulancia	25
Vehículo para logística	25
Vehículo de rescate	25
TOTAL	100

3.- Equipo de Trabajo: Hasta 200 puntos

Se otorgará máximo doscientos puntos (200) al director, coordinador o jefe de equipo que acredite a través de certificaciones, experiencia adicional a la habilitante de la siguiente forma:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Superior a 5 años y hasta 6 años	50
Superior a 6 años y hasta 7 años	75
Superior a 7 años y hasta 8 años	100
Superior a 8 años y hasta 9 años	125
Superior a 9 años y hasta 10 años	150
Superior diez Años	200

Puntaje para estimular la industria nacional (100)


Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:


1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la ley 816 de 2003.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.


En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Documento para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional


Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2017.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

E. Revisión de los requisitos habilitantes


La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:


- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- j. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- k. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- l. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Anexo de condiciones técnicas o Anexo de oferta económica.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:


- En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- e. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Comité recomendará al ordenador del gasto, sobre la adjudicación, según el orden de elegibilidad, establecido en el informe de evaluación.

En el evento que el Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*
La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1550 de 2017.


Número de riesgos a estimar	4	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 78.000.000,00	Guardar reporte en formato pdf	
Total estimación del riesgo	\$ 19.250.507,94		

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 4.870.296,66	25,30%
Operacionales	Perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 2.077.759,81	10,79%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del convenio	Medio-Bajo	Alto	\$ 11.416.040,21	59,30%
Operacionales	Riesgo derivado del incumplimiento de los plazos fijados en el contrato	Medio-Bajo	Bajo	\$ 886.411,26	4,60%

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:


ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.		100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5 %	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 SMLMV.	Término de duración del contrato	X	
Estabilidad de la obra	20%	Término de duración del contrato y 5 años más.		X
Calidad del servicio	5 %	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	X	

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato de prestación de servicios que se derive del presente proceso a través de la Secretaria de Salud; Así mismo, velará por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:


- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la selección abreviada de menor cuantía, como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que se realice el servicio dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes

Obligaciones Generales

Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.


1. Organizar y llevar a cabo el desarrollo de cada una de las actividades de capacitación en primeros auxilios, gestión del riesgo básico en búsqueda y rescate, prevención y manejo de incendios a las 10 brigadas comunitarias de salud de la estrategia municipal “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria” con una cobertura de 340 personas.
2. Formar 100 nuevos brigadistas en primeros auxilios, gestión del riesgo básico en búsqueda y rescate, prevención y manejo de incendios.
3. Generar un proceso de rentrenamiento al total de brigadista de 340 personas.
4. Coordinar, articular y ejecutar olimpiadas de brigadistas en el municipio de Pitalito.
5. Cumplir con el objeto del proceso de contratación conforme a las condiciones del mismo.
6. Para respaldar los procesos de formación a las brigadas el proponente debe cumplir con lo dispuesto en Ley N° 1575 de 2012 en el párrafo 2 del Artículo 18.
7. Disponer del recurso humano competente y autorizado para la ejecución del objeto del proceso avalado y/o acreditado por un ente del orden nacional.
8. El desarrollo del contrato deberá ser coordinado por un profesional universitario certificado en el método interactivo de enseñanza avalado por un ente competente.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


9. El proponente debe ser una institución de educación para el fomento del trabajo y el desarrollo humano acreditada por una secretaria de educación oficial.
10. Entregar a cada participante un set de materiales académicos para el desarrollo normal de las capacitaciones, compuesto por los siguientes elementos: libreta de apuntes, lápiz, sacapuntas). Un kit de emergencia básico personal para la atención primaria de una emergencia con un total de 340. También hacer entrega de 100 guías a las 100 personas nuevas integrantes a las brigadas.
11. Presentar como material didáctico un kit de herramientas y la logística necesaria para ilustrar el uso y atención de la misma en un evento de emergencia.
12. Suministrar el servicio refrigerio a los participantes.
13. Entregar a la secretaria de salud municipal el registro de asistentes que contengan los datos básicos para la identificación y la firma de cada uno de ellos, conforme al formato suministrado por la supervisión.
14. Disponer del plan de capacitación y cronograma.
15. Ejecutar simulacros al finalizar la jornada de capacitación en cada uno de los grupos beneficiados.
16. Garantizar la seguridad en todo momento de los participantes en las actividades a realizar con el objeto del contrato.
17. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a la disponibilidad de las brigadas comunitarias.
18. Cumplir con el objeto, conforme a los documentos del proceso de contratación.
19. Rendir informe físico y magnético sobre los alcances del evento referidos en la programación.
20. El proponente debe contar con licencia vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo emitida por una secretaria de salud departamental.
21. El proponente debe tener implementado el SGSST de acuerdo a la normatividad vigente.
22. Demostrar el pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales señalados en la ley 789 de 2002 y de

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

los trabajadores que desarrollasen dicho convenio, si estuviese obligado a ello.

23. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación.
24. Quien resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a legalizar el presente proceso o contrato dentro de los tres días calendarios siguientes a la adjudicación.
25. Informar al supervisor de los cambios o modificaciones a que hubiere lugar.
26. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:


1. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
2. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
3. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Informar por escrito al municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
5. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
6. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
7. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio de Pitalito intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
8. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y,

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.

9. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
10. El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental, que sean aplicables.
11. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato luego de la adjudicación.
12. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación.
13. Las demás inherentes al contrato respectivo.

Obligaciones del Municipio:

En virtud del proceso la administración se obliga a:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
9. Las demás que por Ley le correspondan.

XV. Documentos Soporte del Contrato


El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.


En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

XVI. Cronograma

**El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.
Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	25 de septiembre de 2018	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	25 de septiembre de 2018	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 02 de octubre de 2018	En la Oficina de contratación; Carrera 3 ^a No. 4-78, cuarto piso o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 1 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2018.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]


Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:


1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente


Nombre:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 3 - Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	PRODUCTOS
I. Capacitación en primeros auxilios a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre primeros auxilios, que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias. • Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias. • La capacitación a los brigadistas comunitarios con los siguiente temas: <p>PRIMEROS AUXILIOS (04 HORAS)</p> <p>Respondiendo A Una Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valoración primaria ✓ Valoración secundaria ✓ Signos vitales ✓ Reanimación Cardio-Pulmonar RCP <p>Cuando Los Segundos Cuentan</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño (OVACE) <p>VENDAJES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vendajes en primeros auxilios <p>Lesiones De Tejidos Blandos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Heridas ✓ Quemaduras 	<ul style="list-style-type: none"> • Pénsum • Actas de capacitación con listado de asistencia y registro fotográfico. • Certificado de las personas que aprueben el curso. • KIT de primeros auxilios didáctico a cada uno de los brigadistas. • Guía de primeros auxilios, gestión del riesgo, prevención de incendios y manejo de extintores a los nuevos integrantes de las brigadas comunitarias. • KIT de registro de apuntes para cada brigadista (Lápiz, zaca punta, borrador y libreta)

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

✓ Control Hemorragias

CUERPOS EXTRAÑOS

- ✓ En ojos
- ✓ En oídos
- ✓ En nariz

Transporte De Lesionados

- ✓ Métodos para levantar a una persona
- ✓ Transporte de lesionados con ayuda de elementos

Botiquín De Primeros Auxilios

- ✓ Antisépticos
- ✓ Material de curación
- ✓ Instrumental y otros elementos adicionales
- ✓ Medicamentos
- Contar con el correspondiente aval por la autoridad en material de primeros auxilios, atención pre hospitalaria como escuela de capacitación.
- Contar con un (01) instructor, Auxiliar de enfermería, el cual como mínimo sea avalado por un órgano competente nacional como instructor. Debe contar con el curso de primeros auxilios básico, soporte básico de vida y la actualización del curso de atención pre hospitalaria.
- Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, , material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son mínimo 8 maniqués para RCP, equipos de protección personal de bioseguridad para cada uno de los

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

	<p>brigadista, 10 tablas para inmovilización de cuerpo completo de polietileno, 6 botiquín didácticos tipo C, Material de maquillaje de lesionados y disposición de transporte asistencial básico debidamente habilitado por la secretaria de salud departamental del Huila.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una intensidad horaria de mínimo 04 horas. • Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin. 	
<p>J. Capacitación nociones básicas de búsqueda y rescate comunitario a las brigadas de la estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre nociones básicas de búsqueda y rescate que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias. • Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias. • La capacitación a los brigadistas comunitarios con el siguiente temas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generalidades de gestión del riesgo. ✓ Localización. ✓ Técnicas de búsqueda. ✓ Rescate. • El instructor debe contar con el correspondiente aval por la autoridad en materia técnica laboral por competencias en gestión del riesgo y atención desastres. 	

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar el curso en manejo de comunicaciones, soporte básico de vida, EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades). • Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son un vehículo y/o máquina de rescate equipada para búsqueda y rescate con mínimo los siguientes elementos, fuente de poder hidráulica, tijera cortadora, separador hidráulico (rescate vehicular), cuerdas de rescate certificadas de 50 mts, mínimo cinco arneses de cuerpo completo de rescate, equipo duro para rescate de alturas, camilla canasta, 10 cintas tubulares de rescate, 50 fullcros, un gato ram, 10 cascos de rescate con linterna, una camilla sketch para espacios confinados. Un vehículo de logística para transporte de equipo, herramientas, accesorios y demás. • Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una intensidad horaria de mínimo 04 horas. • Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin. 	
<p>K. Capacitación prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles a las brigadas de la</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a un grupo de 100 	<ul style="list-style-type: none"> •

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

estrategia “Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria”, del municipio de Pitalito.

personas nuevas a integrar a las brigadas comunitarias.

- Capacitar un total de 340 personas integrantes de las brigadas comunitarias.

La capacitación a los brigadistas comunitarios con el siguiente temas:

- ✓ Teoría básica del fuego
- ✓ Componentes del fuego
- ✓ Clases de fuego
- ✓ Tipos de Incendios
- ✓ Extintores portátiles contra incendios

Contar con el correspondiente aval por la autoridad en material prevención de incendios y control del fuego como escuela de capacitación.

- Contar con un (01) instructor, tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Avalado como instructor por un órgano competente Nacional, además debe tener los cursos: CPI (Curso para instructor), procedimientos operativos normalizados, sistema comando de incidentes básico e intermedio, inspecciones de seguridad básico e intermedio e investigación de incendios básico e intermedio.

- Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, , material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo como son una maquina extintora contra incendios con capacidad de 1000 galones de agua, tres equipos de respiración autónoma SCBA, tres equipos de acercamiento al fuego (casco, chaquetón, pantalón, botas y guantes), cinco mangueras contra incendio de 1 ½ pulgadas de 50

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

	<p>pies, 10 extintores portátiles contra incendio de diferente clase.</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de máximo de un día y una intensidad horaria de mínimo 04 horas.• Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin.	
L. Realización de simulacros integrales para aplicación de conocimientos de las capacitaciones.	<p>Realizar un simulacro integral en cada uno de los corregimientos, plaza minorista de mercado y la alcaldía.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Guion del simulacro• Acta, registro de asistencia y evidencias fotográficas.
M. Disponibilidad de personal y equipos para las capacitaciones en el municipio.	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disponer de un inmueble en el Municipio de Pitalito para la realización de las actividades a realizar, que incluya unidades sanitarias, zona de formación académica, zona de formación práctica con espacios adecuados para la disposición de vehículos, equipos y material a utilizar.• Disponer de Una (1) Maquina contra incendios con capacidad mínima de 1.000. Gls.• Disponer de Una (1) ambulancia de transporte Asistencial Medicalizado (TAM) habilitada para el servicio en el municipio de Pitalito por la Secretaria de Salud Departamental del Huila.• Disponer de un vehículo de rescate.• Disponer de un vehículo para logística.	<p>Acta y notificación inmediata al supervisor del contrato del evento presentado.</p>

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017


	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de Cinco (5) conjuntos de Completo de EPP (Botas, Pantalón, Chaquetón, Guantes, Hood o Monja, Casco), para respuesta en caso de un evento simulado y real que se presente. • Disponer de Tres (3) conjuntos Completo Auto contenidos, equipos de respiración autónoma (Arnés, Cilindro, Mascara). • Disponer de equipos de comunicaciones, consistentes en 2 radios base y 12 radios portátiles. • Disponer de un turno de cinco personas para atención de emergencias reales que puedan presentarse en los eventos programados. 	
<p>N. Planeación, Organización y Ejecución de Olimpiadas de Brigadistas</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El apoyo de los tres organismos de socorro existente en el municipio, para el direccionamiento técnico y evaluativo de las pruebas. • Logística del evento a cargo con cinco pruebas a realizar (Prevención de incendios, búsqueda y rescate, Primeros Auxilios). • Disponer de los equipos, herramientas y utensilios en cada uno de los escenarios y las herramientas, equipos y accesorios (HEA's) y demás, requeridos para el buen desarrollo del evento, como también: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jueces en cada base. ✓ Zonas de hidratación ✓ Certificación ✓ Un refrigerio saludable a base fruta para los brigadistas 	<p>Guía de participación. Registro de asistencia. Evidencia fotográfica.</p>

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambulancia y personal de salud. ✓ Maquina contra incendios con capacidad mínima de 1.000. Gls. ✓ Premiación para el primero, segundo y tercer puesto ✓ Un recordatorio alusivo a la olimpiada para todos los participantes. 	
O. Video editado	Video informativo del registro de evidencias y experiencias obtenidas de la comunidad beneficiada.	Elaboración y entrega de video con evidencias de las capacitaciones, simulacros y olimpiadas. Contenido mínimo de (5) minutos, incluir guion, voz off, fotografía estudios de grabación, edición de audio y televisión, formato HD, tamaño 1920x1080DH
P. Clausura de las capacitaciones.	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un espacio para la concentración de 340 brigadistas comunitarios. ✓ Adecuación y decoración del espacio a utilizar. ✓ Certificar las capacitaciones. ✓ Hidratación y refrigerio a los asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden del día • Acta de clausura. • Evidencias fotográficas

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,


CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ . Identificado con cédula de ciudadanía No _____ ,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____ .

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____




Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.


QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.


Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.


Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. *Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____


Firma de las empresas o personas natural

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Carrera 3ª No. 4-78
Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal


C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017

CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:


Porcentaje de participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			100%
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Firma Contador

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.




Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


Anexo 09 - Formato de oferta económica.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A. Capacitación en primeros auxilios a las brigadas de la estrategia "Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria", del municipio de Pitalito.	Capacitación	11		
2	B. Capacitación nociones básicas de búsqueda y rescate comunitario a las brigadas de la estrategia "Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria", del municipio de Pitalito.	Capacitación	11		
3	C. Capacitación prevención de incendios y control del fuego con extintores portátiles a las brigadas de la estrategia "Todos Salvamos Vidas, únete a la red comunitaria", del municipio de Pitalito.	Capacitación	11		
4	D. Realización de simulacros integrales para aplicación de conocimientos de las capacitaciones.	simulacro	10		
5	E. Disponibilidad de personal y equipos para las capacitaciones en el municipio.	Capacitación	11		
6	F. Planeación, Organización y Ejecución de Olimpiadas de Brigadistas	olimpiada	1		

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

7	G. Video editado	Video	1		
8	H. Clausura de las capacitaciones.	Clausura	1		
SUBTOTAL					
TOTAL					


Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 10

MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

Pitalito, _____ de 2018

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
 Alcalde Municipal
 Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2018.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2018, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección: Ciudad:

Email: Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

